



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00204 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cantera Santa Cecilia S.A.
Demandado	Estructurar Agregados S.A.S. en Liquidación
Decisión	Requiere y ordena

La apoderada judicial de la parte demandante allega constancia de acuse de recibido de la presunta notificación enviada a la parte demandada. Sin embargo, no se logra evidenciar el correo electrónico del destinatario y tampoco los documentos anexos que fueron enviados. Por tanto, para poder hacer efectiva la vinculación por pasiva, se requiere nuevamente a la memorialista con el fin de que allegue de manera oportuna, a este Despacho, constancia de acuse recibido donde se logre identificar el correo electrónico del destinatario y los documentos adjuntos que le fueron remitidos. Lo anterior conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y la sentencia C420 de 2020.

Por otro lado, se ordena oficiar a los Jueces Civiles Municipales de Medidas Cautelares de Medellín para que indiquen que trámite se ha realizado respecto al despacho comisorio 009 del 02 de septiembre de 2019.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SM

Firmado Por:

Omar Vásquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3e277ee1eb63aed517d1f831d3ba6e76f30d87636c08fc757c2a656014385
Documento generado en 23/08/2021 07:52:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>